

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Recibida la precedente instancia suscrita por D. José Vila del Bis, como Director del Circo Atlas de la razón social Empresa Hnos. Tometti sobre la solicitud para la instalación y funcionamiento del Circo Atlas durante las fechas de 30 de Octubre al 16 de Noviembre de 1969, y hallándose en estudio por parte de este Ayuntamiento la reglamentación para regular las instalaciones de circos, puestas de autochoques, columpios, y demás espectáculos y juegos propios de ferias y fiestas, y que estas instalaciones sean efectuadas precisamente en los días de ferias y fiestas anuales más señaladas que se celebran en esta Ciudad, no procede conceder la licencia solicitada, por razón de hallarse en estudio la reglamentación que regulará dichas instalaciones en los días y lugares más apropiados.

Notifíquese al interesado el presente Decreto, y seguidamente procedase al archivo de las presentes diligencias.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
181	15 abril 1969	Decreto	Imposición sanción	
182	16 abril 1969	Decreto	Senzganda petició	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Imponer a D. (Manuel) Angel Lopez Cana-bate una sanción equivalente a dos días de Haber, por faltar a prestar servicios que le correspondía el día 31 de Marzo último sin motivo justificado y sin previo aviso, y a D. Francisco Leon Jimenez una sanción equivalente a dos días de Haber, por presentarse a prestar servicio el día 1 de Abril, en estado de embriaguez, siendo reincidente.

El Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: denegar licencia municipal a D. Juan Diaz Mesas para la apertura de un establecimiento dedicado a Gimnasio por haber transcurrido en demasía el plazo de quince días señalado para resolver lo de las obras de acondicionamiento del es-